

# Localiza tus avisos en el portal [www.diariovea.com.ve](http://www.diariovea.com.ve)

Síguenos en nuestras redes sociales [DiarioVeaHoy](#) [@DiarioVeaHoy](#) [@DiarioVeaHoyYa](#)



# VEA



**COMETIDO CON VENEZUELA**

Caracas, viernes 6 de octubre de 2023 | Año 20 - Especial Avisos N° 759

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

## Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms / col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,28
BALANCES	3,28
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,28
REMITIDOS	3,28
COMUNICADOS OFICIALES	3,28
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,28

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
Tribunal Undécimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.  
Caracas, 29 de septiembre del año 2023  
213° y 164°  
ASUNTO: AP31-F-V-2023-000392

**CARTEL DE CITACION**  
SE HACE SABER:

A la Sociedad Mercantil DISTRIBUIDORA MASO 2012, C.A., inscrita ante el Registro Mercantil del Estado Vargas, en fecha 12 de abril del año 2012, bajo el N° 05, Tomo 38-A, Rif: J-40075313-9, representada por el ciudadano ANTONIO AGUILERA MARVAL, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-13.571.888, que deberá comparecer por ante este Tribunal ubicado en la Avenida Principal de los "Cortijos de Lourdes" con calle Bernardette, Edificio Centro los Cortijos, piso 3°, Municipio Sucre del Estado Miranda, DENTRO DE LOS QUINCE (15) días de calendario consecutivo en el horario de Despacho de LUNES A VIERNES, a fin de dar contestación a la pretensión u oponer las defensas que juzgue procedentes, en las horas de despacho comprendidas, entre las tres y treinta de la mañana (8:30 a.m.) y las tres y treinta de la tarde (03:30 p.m.), la cual se sustancia en el expediente N° AP31-F-V-2023-000392, de la nomenclatura interna de este Juzgado en el Juicio que por DESALOJO, sigue en su contra la ciudadana GLORIA MARGARITA REQUENA DE MEREOTE, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-969.501. Que una vez que la Secretaría deje constancia en autos de haberse publicado y consignado el presente Cartel y deje constancia en autos de haberse cumplido con dichas formalidades, a los fines que se dé por citado en el referido juicio, haciéndole saber que de no comparecer en el término indicado se le nombrará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación conforme a lo establecido en la norma 223 del Código de Procedimiento Civil.

El presente cartel deberá ser publicado en los diarios "VEA y ÚLTIMAS NOTICIAS", editado en la ciudad de Caracas con intervalos de Tres (3) días entre una y otra publicación. Cúmplase.

**DIOS Y FEDERACION**  
LA JUEZ,  
ANDREINA MEJÍAS DÍAZ

Juez del Tribunal Undécimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas

Dirección Avenida Principal de los Cortijos con Calle Bernardette, centro los Cortijos, Piso 3, Urbanización Los Cortijos de Lourdes.  
AND/ACHury-

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
JUZGADO DUODÉCIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL Y DEL TRÁNSITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.  
Caracas, 11 de julio de 2023  
213° y 164°  
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-001021

**UNICO EDICTO**  
SE HACE SABER:

A LOS HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS DE RAFAEL CELESTINO RENGIFO MARCHIANI Y YOLANDA JOSEFINA RENGIFO, quienes en vida eran titulares de las cédulas de identidad Nos.: V-32.244 y N° V-1.014.608, respectivamente, ambos domiciliados para a fecha de su muerte en la siguiente dirección: "Callejón Araguaney, Residencia Zulia, Pent House, Municipio Libertador, La Vega", que deberán comparecer por ante este juzgado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, piso 03, Municipio Libertador del Distrito Capital, Circuito Judicial de los Tribunales de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, en el horario comprendido para Despachar, desde las ocho y treinta (8:30 a.m.), hasta las tres y treinta (3:30 p.m.), en el plazo de SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS, contados a partir de la constancia en autos que se haga en la publicación, consignación y fijación que se haga en el expediente del Edicto, en los diarios "VEA y ÚLTIMAS NOTICIAS", cuya publicación deberá hacerse dos (02) veces por semana, durante un plazo de SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS; y su fijación en la cartelera del Tribunal, a darse por citados en el juicio que por EXTINCIÓN DE HIPOTECA, sigue en su contra la ciudadana MARIA LUISA NARANJO CARRIÓN, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad número: V-11.935.915, en su carácter de parte actora, que se sustancia en el asunto signado bajo el número AP11-V-FALLAS-2022-001021. Advertiéndoles que de no comparecer en el plazo fijado se les asignará defensor ad-litem, con quien se entenderá la citación y demás incidencias del juicio. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 231 y 232 del Código de Procedimiento Civil.

**DIOS Y FEDERACION**  
LA JUEZ,  
ANABEL GONZALEZ GONZALEZ

JUZGADO DUODÉCIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL Y DEL TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.  
AGG/mp

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.  
Caracas, 21 de septiembre de 2023  
213° y 164°  
Asunto: AP11-V-FALLAS-2023-000178

**CARTEL DE CITACION**  
SE HACE SABER:

A la sociedad mercantil LA GALERA DE ARTES GRÁFICAS, inscrita en el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, en fecha 01 de abril de 1982, bajo el N° 3, Tomo 38-A-Pro, cuya última modificación estatutaria quedó registrada ante el Registro Mercantil Segundo del Distrito Capital, bajo el N° 10, Tomo 371-A-Sgdo del año 2016 en la persona de MIGUEL OMAR GUAGNINI, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-14.889.714, en el juicio que por CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, sigue INMOBILIARIA 311296, C.A. en su contra, la cual se sustancia en el expediente signado con el N° AP11-V-FALLAS-2023-000178, este Tribunal, por auto de esta misma fecha acordó su citación por cartel, a fin de que se dé por citado en este proceso. En virtud de ello, deberá comparecer ante este Juzgado dentro de los quince (15) días calendario siguientes a que conste en autos la publicación, consignación y fijación que del presente cartel se haga, a darse por citada en el presente juicio a cualquiera de las horas de despacho, comprendidas entre las 8:30 a.m. y la 3:30 p.m. Se le advierte que, de no comparecer en el plazo señalado, se le designará Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás tramites del procedimiento. Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. La publicación del presente Cartel deberá hacerse en los diarios "Últimas Noticias" y "Diario VEA", con intervalos de tres (3) días entre una y otra publicación.

**DIOS Y FEDERACION**  
LA JUEZ,  
LISETH DEL CARMEN HIDROBO AMOROSO  
LCHAEOO/ma

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.  
Caracas, 4 de agosto de 2023  
212° y 163°

**EDICTO**  
SE HACE SABER:

A los herederos desconocidos de la De Cujus MARIA ANGELICA AYALA DE QUINTERO, quien en vida fuera venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. V-95.461, que deberán comparecer por ante el JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS, en el término de sesenta (60) días continuos siguientes a la última publicación, consignación y fijación en la cartelera del Tribunal que del presente Edicto se haga, en el expediente signado con el N° AP11-V-FALLAS-2022-000752 (nomenclatura de este Tribunal), en el juicio que por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA incoara el ciudadano CRISMA GERMAN ORTEGA, venezolano, titular de la cédula de identidad No. V-6.055.484 contra las ciudadanas CARMEN AURORA AYALA DE CORREDOR, MARIA ANGELICA AYALA DE QUINTERO (fallecida), GLADYS HELENA AYALA DE DIAZ Y OLGA VIRGINIA AYALA DE CARDENAS, venezolanas, mayores de edad y titulares de las cédulas de identidad Nos. V-51.636, V-95.462 y V-1.742.652 respectivamente. Dicho edicto deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", durante sesenta (60) días dos veces por semana transcurrido dicho lapso sin que comparezcan, se les designará defensor Ad-Litem con quien se entenderá la citación y demás de tramites del juicio. Se advierte además que el lapso de comparecencia para todas las partes emplazadas comenzará a transcurrir, todo de conformidad con el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

**EL JUEZ**  
YUL RINCONES MALAVE

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y Tránsito de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.  
Caracas, 08 de agosto de 2023  
212° y 163°  
ASUNTO: AP11-V-2005-000162

**EDICTO**  
SE HACE SABER:

A los herederos desconocidos del De Cujus BUENAVENTURA SANCHEZ COLMENARES, quien falleció el día (3) de noviembre de 2016, domiciliado para la fecha de su muerte en: residencias La Rosa, piso 3, apartamento 35, San Luis, parroquia San José, Municipio Libertador, Distrito Capital, Caracas, en el juicio que por ACCIÓN REINVIDICATORIA sigue el ciudadano GILBERTO GRANADOS, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-3.694.243, que por auto de esta misma fecha, se ordenó la publicación del presente edicto, a los fines de que comparezca o darse por citado ante este juzgado dentro de los (60) días continuos siguiente a la última publicación consignación y fijación en la cartelera del Tribunal del edicto que se haga, dentro de las horas de despacho establecidas entre las 8:30 am hasta las 3:30 pm. Dicho edicto deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO" durante sesenta (60) días, dos veces por semana, transcurrido dicho lapso sin que comparezcan, se le designará defensor Ad-Litem con quien se entenderá la citación y demás de tramites del juicio. Se advierte además que el lapso de comparecencia para todas las partes emplazadas comenzará a transcurrir, todo de conformidad con el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

**EL JUEZ**  
YUL RINCONES MALAVE

Centro Simón Bolívar, Edificio Norte, Piso 3 El Silencio, Caracas, Circuito Judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
EL JUZGADO VIGÉSIMO OCTAVO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LAS CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS  
Caracas, 31 de Julio de 2023  
213° y 164°  
ASUNTO: AP31-F-V-2022-000458

**CARTEL DE CITACION**  
SE HACE SABER:

A la ciudadana JENNIS MARGARITA GUTIERREZ PARRA, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-12.719.604, que deberá comparecer por ante este Tribunal ubicado en la Avenida Urdaneta, Esquina de Plaza España a Animas, Edificio Centro Financiero Latino, Piso 04, Municipio Libertador del Distrito Capital, dentro de los QUINCE (15) DÍAS DE DESPACHO, siguientes a la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación en la morada, que del presente cartel se haga, a darse por citado en el juicio que por RESOLUCIÓN DE CONTRATO, incoara en su contra los ciudadanos JOSEFINA CAMACARO ROMERO y OBDULIA TERESA CAMACARO ROMERO, según expediente distinguido bajo el N° AP31-F-V-2022-000458.

Se les advierte que si no compareciere dentro del término señalado, se le designará defensor Ad-Litem, con quien se entenderán las citaciones y demás diligencias del proceso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.

El presente Cartel deberá ser publicado en los Diarios "VEA" y "ÚLTIMAS NOTICIAS", con intervalos de tres días entre uno y otro.

**EL JUEZ,**  
Abg. LUÍS JOSÉ RANGEL NESA  
EXP. AP31-F-V-2022-000588  
LIR/D/DM

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.  
Caracas, Dieciocho (18) de Julio de 2023  
212° y 163°  
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000044

**EDICTO**  
SE HACE SABER:

A los SUCESESORES DESCONOCIDOS de la difunta, ciudadana ANNA TERESA PERNA DE COBRO, quien en vida fuera titular de la cédula de identidad N° V-5.977.113, de Profesión Docente, fallecida "ab intestado" en fecha 23 de enero de 2022, en la ciudad de Caracas, según consta en Acta de Defunción No. 327, Libro 01, Folio 077, Mes 01, Año 2022, Tomo 2, emitido por el Consejo Nacional Electoral (CNE) cuyo último domicilio fue en el Conjunto Residencial Los Pinos, Edificio Montaña, Torre A, PH-3, La Boyera, Municipio El Libertador, Distrito Capital, en el expediente N° V-1.728.517-V-5.977.113-PARTICIÓN DE COMUNIDAD, sigue el ciudadano OCTAVIO ENRIQUE SALINAS BENAVIDES contra las ciudadanas PAULINA CLAUDIA ELEONORA PERNA LEON, HILDA PERNA LEON, CLAUDIA PERNA MARGARITA Y PEDRO JOSÉ GREGORIO CARLOS PERNA LEON, venezolanas, de este domicilio, mayores de edad y titulares de las cédulas de identidad Nos. V-1.728.517-V-5.977.113-V-8.810.473, V-8.810.461, V-4.281.101 y V-6.917.057, respectivamente, este Tribunal, por auto de esta misma fecha, ordenó hacer el presente Edicto, para que comparezcan por ante este Juzgado, ubicado en el Centro Simón Bolívar, Torre Norte, piso 3, El Silencio, Caracas, Distrito Capital, a darse por citados, en el horario designado para el despacho comprendido desde las 8:30 a.m. hasta las 3:30 p.m., en el término de sesenta (60) días calendario siguientes a la consignación, fijación y última publicación que del presente edicto se haga, a fin de que se den por citados en el presente caso, ante la sede del Juzgado ubicado en la Av. Bank, Edificio Centro Simón Bolívar, Torre Norte, Piso 3, Municipio Libertador del Distrito Capital. Advertiéndoles que transcurrido el lapso fijado para la comparecencia, sin verificarse esta, se les designará defensor judicial, con quien se entenderá la citación, hasta que se les haga caso su comparecencia. Se ordena la publicación del presente edicto dos (02) veces por semana, consecutivamente por sesenta (60) días, una (01) vez por semana en el diario "ÚLTIMAS NOTICIAS" y otra vez por semana en el periódico "DIARIO VEA", todo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 144 y 231 del Código de Procedimiento Civil. Dicho edicto deberá ser publicado en las dimensiones que permitan su fácil lectura.

**LA JUEZ,**  
LISETH DEL CARMEN HIDROBO AMOROSO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
JUZGADO QUINTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS  
Caracas, veinticuatro (24) de Noviembre de dos mil veintidós (2022)  
Años 212° y 163°  
ASUNTO: AP31-F-V-2022-000458

**CARTEL DE CITACION**  
SE HACE SABER:

Al ciudadano MIGUEL ANGEL QUIROZ BESSIL, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la Cédula de Identidad N° V-3.236.475, en su carácter de parte demandado, en el juicio que por DESALOJO, sigue el ciudadano MIGUEL ANGEL TORREALBA FERNANDEZ, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la Cédula de Identidad N° V-6.931.421, el cual consta en el Asunto signado con el N° AP31-F-V-2022-000458, que por auto de esta misma fecha se ordenó su citación por medio del presente cartel, a fin de hacerle saber que deberá comparecer ante la sede de este Juzgado, ubicado en el Centro Simón Bolívar, Torre Norte, piso 4, El Silencio, Municipio Libertador del Distrito Capital, en cualquiera de las horas designadas a Despacho indicadas en la cartelera del Tribunal, dentro de los QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO CONTINUOS siguientes a la publicación que del presente cartel sea realizado en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO" con los intervalos de tres días entre uno y otro, con el fin de que comparezca o darse por citado, en el expediente; fijación de un ejemplar del cartel en su morada y/o negocio y/o domicilio constituido en autos; y constancia en autos otorgada por el Secretario de Habera cumplido con estas formalidades, a fin de darse por citado en el referido procedimiento, con la advertencia de que cuando al lapso antes señalado sin comparecer a darse por citado, el Tribunal le designará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás diligencias del juicio.

Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.

**EL JUEZ,**  
ENRIQUE TOMAS GUERRA MONTEVERDE

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas  
Caracas, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)  
Años: 213° y 164°  
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000473

**EDICTO**  
SE HACE SABER:

A todos los HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS de quien en vida se llamó BELÉN CLARISA VELUTINI (I), quien en vida fuera venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. 44.310, cuyo último domicilio fue en la Avenida principal del Country Club, Quinta San Pedro, Municipio Chacao del Estado Bolivariano de Miranda, quienes deberán comparecer por ante este Tribunal dentro de los SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS siguientes a la última publicación, consignación y fijación que del presente edicto se haga a fin de que se den por citados en la presente causa, en cualquiera de las horas establecidas en la tabla del Tribunal. Todo con motivo del juicio que por ESTIMACIÓN E INTIMACIÓN DE HONORARIOS PROFESIONALES incoara el abogado HECTOR ANTONIO ARANGUEN CARRERO contra las sociedades mercantiles UNIVEL C.A., FORVEL C.A., NECONO, INVERSIONES VELICOM C.A., SISIFA, C.A., e INVERSIONES ALTANO C.A., y la de cuyas bében CLARISA VELUTINI (I), en el asunto signado con el No. AP11-V-FALLAS-2021-000473. El edicto deberá ser publicado en los diarios "CORREO ORINOCO" y "VEA" durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

**DIOS Y FEDERACION**  
LA JUEZ,  
Dra. JESSICA WALDMAN RONDON

República Bolivariana de Venezuela  
PODER JUDICIAL  
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas  
Caracas, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veintidós (2023)  
Años: 213° y 164°  
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2020-000356

**EDICTO**  
SE HACE SABER:

A todos los HEREDEROS DESCONOCIDOS de quienes en vida se llamaron ALESSANDRO CASELLE CASCHETTA (I) e INCORONATA CATANZARO DE CASELLE (I), quienes en vida fueron italianos, mayores de edad y titulares de las cédulas de identidad Nos. E-185.935 y E-108.732, respectivamente, quienes fallecieron en Italia, los días 24-7-2010 y 11-8-1992, conforme a actas de defunción Nos. 83 P.2 S.B año 2010 y 39 P.1 año 1992, en el mismo orden de mención, quienes deberán comparecer por ante este Tribunal dentro de los SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS siguientes a la última publicación, consignación y fijación que del presente edicto se haga a fin de que se den por citados en la presente causa, en cualquiera de las horas establecidas en la tabla del Tribunal, de no comparecer en dicho lapso, ni por sí, ni por medio de apoderado alguno, se les designará defensor judicial, con quien se entenderá la citación y demás tramites del proceso, todo con motivo del juicio que por nulidad de venta sigue la compañía anónima INTELSE, C.A., contra los ciudadanos ALESSANDRO CASELLE CASCHETTA (I), INCORONATA CATANZARO DE CASELLE (I), GIUSEPPE CASELLE CATANZARO y KERY TOFFOLI ANDRADE, en el asunto signado con el No. AP11-V-FALLAS-2020-000356. Libro: edicto, el cual deberá ser publicado en los diarios "CORREO ORINOCO" y "VEA" durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

**DIOS Y FEDERACION**  
EL JUEZ,  
Dra. JESSICA WALDMAN RONDON

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
JUZGADO PRIMERO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS SAN CRISTÓBAL Y TÓRRES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TÁCHIRA. San Cristóbal, veintinueve (29) de Junio del año dos mil veintidós (2023).  
Año 213° y 164°

**CARTEL**  
SE HACE SABER:

A todas las personas que tengan interés directo y manifiesto en el presente asunto que por ante este Tribunal cursa Solicitudo No. 18.826-2023 en la cual el ciudadano SAMUEL BERNARDO COLMENARES GARCIA, venezolano, portador de la cédula de identidad No. V-6.030.994, asistido en este acto por el abogado en ejercicio FRANQUEL NOÉ BUITRAGO, inscrito en el Inpreabogado bajo el No. 153.588, solicitó RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE DEFUNCIÓN No. 168, de fecha diecinueve (19) de febrero del año 2018, perteneciente a la causante ANA MERCEDES GARCIA DE COLMENARES, que reposa en los libros llevados por el Registro Civil del municipio San Cristóbal del estado Táchira, por cuanto manifiesta que en la misma se incurrió en los siguientes errores involuntarios: A) Modificación del nombre de los hermanos del ciudadano solicitante, "ARMANDO ARCADIO COLMENARES GARCIA Y CELZO HAZAEL COLMENARES GARCIA", siendo lo correcto, "ARMANDO ARCADIO COLMENAREZ GARCIA Y CELZO HAZAEL COLMENAREZ GARCIA"; B) Modificación del número de cédula de identidad de la ciudadana NINFA CONSOLACION COLMENARES GARCIA, quien funge como hermana del ciudadano solicitante, "No. V-9.343.522", siendo lo correcto, "No. N.V-9.343.622", en tal virtud, los interesados en la solicitud anteriormente indicada, deberán comparecer dentro de los DIEZ (10) días de despacho siguientes a aquel en que conste en autos la publicación y consignación que del presente cartel se haga, para que expresen cuanto fuere necesario al respecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil.

**ABG. DAYANA MARTIYA RIVAS HIDALGO**  
JUEZ PROVISORIO

**ABG. FERNANDO ARTURO ORDUZ VEGA**  
SECRETARIO (I)

Sol. 10.826-23/DMRH/MarieID.

República Bolivariana de Venezuela  
PODER JUDICIAL  
JUZGADO VIGÉSIMO NOVENO DEL MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS.  
Caracas, 19 de septiembre del 2023  
213° y 164°

**CARTEL DE CITACION**  
SE HACE SABER:

Al ciudadano JESUS MARIA MANZANEDA MEJIAS, de nacionalidad Venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad bajo el alfanumero V-1.860.092, y de la SOCIEDAD MERCANTIL DISTRIBUIDORA MAYSU 07 C.A., inscrita ante el Registro Mercantil Quinto de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha doce (12) de mayo del año mil seis (2006) bajo el N° 58 del Tomo 1318-A, debidamente representada por el ciudadano SAIEL RAMON HENRIQUEZ PARRAS, de nacionalidad venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad bajo el alfanumero V-15.252.343, que por auto de esta misma fecha, este tribunal acordó su citación, de conformidad con lo previsto en el artículo 223 Código de Procedimiento Civil, con la finalidad que proceda a comparecer por ante este tribunal a darse por citado en la demanda de COBRO DE BOLIVARES (VIA EJECUTIVA), incoado por la JUNTA DE CONDOMINIO DEL EDIFICIO SUR 2, debidamente inscrito su documento de condominio en el Registro Subalterno del Tercer Circuito de Registro del Municipio Libertador del Distrito Capital, en fecha veintiseis (27) de Septiembre del año mil novecientos sesenta y ocho (1978), bajo el número 27, folios 116 y siguientes, del Tomo 25 del Protocolo Primero, parte demandante, para lo cual se le concede un término de quince (15) días de despacho, siguientes a la constancia en autos de las publicaciones, consignación y fijación del presente cartel en el expediente, con la advertencia que una vez vencido dicho término y no habiendo comparecido a darse por citado, se le será nombrado un Defensor Judicial, con quien se entenderá su citación y demás tramites de la solicitud. El presente cartel deberá ser publicado en los diarios "Últimas Noticias" y el "Diario Vea", durante treinta (30) días continuos una vez por semana.

**DIOS Y FEDERACION**  
ANAHIS MIGUEL VERA VENEGAS  
Exp. AP31-F-V-2023-000121-

**SOMOS PUEBLO VALIENTE**

Estamos en la movida digital.

**Síguenos en TikTok como @Diariovea**